

REQUISITOS DE REGISTRO DE USUARIO A GS1 BOLIVIA

• PERSONA NATURAL

1. Formulario de Registro de Usuario.
2. Formulario de Solicitud de códigos.
3. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT.
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad (en caso de ser extranjero fotocopia del pasaporte).
5. Fotocopia de pre-factura de luz o agua.

• EMPRESA UNIPERSONAL

1. Formulario de Registro de Usuario.
2. Formulario de Solicitud de códigos.
3. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT.
4. Fotocopia de la Matrícula de Registro de Comercio de FUNDEMPRESA, o acreditación en trámite.
5. Fotocopia del último Estado de Resultados de la empresa o Balance de Apertura si la empresa inicia actividades en el mismo año que se registra a GS1 Bolivia.*
6. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Propietario (en caso de ser extranjero fotocopia del pasaporte).
7. Fotocopia de pre-factura de luz o agua.
8. Fotocopia del certificado de membresía a la Cámara de Comercio que pertenece, para obtener una tarifa preferencial.

• SOCIEDADES COMERCIALES

1. Formulario de Registro de Usuario.
2. Formulario de Solicitud de códigos.
3. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT.
4. Fotocopia de la Matrícula de Registro de Comercio de FUNDEMPRESA, o acreditación en trámite.
5. Fotocopia del último Estado de Resultados de la empresa o Balance de Apertura si la empresa inicia actividades en el mismo año que se registra a GS1 Bolivia.*
6. Fotocopia del Poder del Representante Legal de la empresa (En caso de que una tercera persona la Administre).
7. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal o del Propietario (en caso de ser extranjero fotocopia del pasaporte).
8. Fotocopia de pre-factura de luz o agua.
9. Fotocopia del certificado de membresía a la Cámara de Comercio que pertenece, para obtener una tarifa preferencial.

• INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Presentar todos los requisitos de una Sociedad Comercial, exceptuando el Registro de Comercio de FUNDEMPRESA. Estas instituciones deberán presentar un documento que acredite su personería jurídica y/o existencia.

* En caso de no tener estos documentos, presentar los siguientes:

Régimen General: Personas naturales, jurídicas o sucesiones indivisas, todas las actividades comerciales o servicios, obligación del pago del IVA, IUE IT de manera mensual y anual, **presentan el Formulario 500.**

Régimen Simplificado: Personas naturales que tienen habitualmente las actividades de: a) artesanos b) comerciante minoristas c) vivanderos (cada dos meses) Existen 5 categorías de acuerdo al capital que debe estar comprendido entre Bs. 12.001 hasta un máximo de Bs. 37.000. De exceder este monto debe inscribirse al Régimen General. Presentar el **Formulario 4500.**

Fundación GS1 Bolivia

Av. Las Américas No 7, Casilla 180, Santa Cruz - Bolivia
Telf. (591-3) 338-3361, Fax (591-3) 334-2325
E-mail: gs1@gs1.org.bo, Website: www.gs1.org.bo